



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Expediente número 062/07.

Visto el texto de la tabla salarial del sector Bingos de la provincia de Málaga, recibido en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo, con fecha 26 de septiembre de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo (Estatuto de los Trabajadores), esta Delegación Provincial de Empleo acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este organismo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Proceder al depósito del texto original del convenio en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Delegación Provincial.

3.º Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Málaga, 15 de octubre de 2007.

El Delegado Provincial de Empleo, firmado: Juan Carlos Lomeña Villalobos.

TABLAS CONVENIO BINGO AÑO 2006

(INCREMENTADA UN 3% SOBRE TABLAS 2005)

	Categoría A Técnico de juego	Categoría B Técnico de sala
1. Salario base		
Mensual	714,00	681,92
Anual	10.710,00	10.228,85
2. Pagas extraordinarias	714,00	681,92
3. Plus de nocturnidad	68,00	68,01
4. Plus de transporte (día)	1,55	1,55
5. Quebranto de moneda		
Mensual	15,53	15,53
Anual	170,85	170,85
6. Horas extraordinarias	9,40	8,95
7. Plus prolong. Jornada	29,16	24,31